

## 50 aniversario de una ley al servicio de la sociedad



Foto: Shutterstock.

En el 50 aniversario de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, nos encontramos ante una oportunidad única para valorar la trascendencia de este marco legal en el contexto de la sociedad y la Ingeniería Técnica Industrial en España. Esta ley no solo ha marcado la regulación y el reconocimiento de las profesiones durante cinco décadas, sino que también ha establecido un compromiso inquebrantable con la calidad, la competencia profesional y la defensa de los intereses sociales.

La Constitución Española, en su artículo 36, reconoce y ampara la creación de los Colegios Profesionales, asignándoles un papel indispensable en la ordenación del ejercicio de las profesiones. Este reconocimiento constitucional subraya la importancia de los Colegios no solo como entidades de regulación profesional, sino también como pilares fundamentales en la protección y el avance de los derechos de los ciudadanos. La interacción entre la Ley de Colegios Profesionales y la Constitución ha creado un entorno en el que la ética, la responsabilidad y la excelencia profesional se erigen como principios rectores del ejercicio profesional.

Los Colegios Profesionales, bajo este marco, han ejercido una función dual de suma importancia. Por un lado, garantizan que los profesionales del sector cumplan con los más altos estándares de calidad y competencia, a través de la formación continua y el desarrollo profesional. Por otro lado, actúan como protectores de los intereses de los consumidores y usuarios, asegurando que los servicios prestados cumplan con las expectativas de calidad, seguridad y eficiencia.

Este equilibrio entre la defensa de los intereses profesionales y la protección de los derechos de los ciudadanos es fundamental para entender el papel de los Colegios Profesionales en nuestra sociedad. Más allá de su función reguladora, los Colegios repre-

sentan un compromiso con el bienestar colectivo, la innovación y el progreso sostenible.

A lo largo de estas cinco décadas, la Ley sobre Colegios Profesionales ha sido testigo y protagonista de numerosas transformaciones, adaptándose a las evoluciones sociales, tecnológicas y económicas de nuestro país. Cada modificación legislativa ha reflejado un esfuerzo por mejorar, por responder a los desafíos del momento y por reforzar la contribución de los profesionales a la sociedad.

Mirando hacia el futuro, es crucial que continuemos este proceso de adaptación y mejora. Los retos del siglo XXI, marcados por la digitalización, la sostenibilidad y la globalización, exigen una respuesta firme y coherente por parte de los Colegios Profesionales. En este contexto, la Ley de Colegios Profesionales se presenta como un instrumento clave para fomentar la excelencia, la ética y la innovación entre los profesionales que, sin lugar a duda, son la esencia y el corazón de estas instituciones.

En este aniversario, celebramos tanto la robustez de un marco legal que ha sabido mantenerse relevante y efectivo a lo largo de las décadas, como el espíritu, la habilidad y el compromiso de los profesionales que dan vida a este marco. El futuro de las profesiones y su contribución al bienestar social dependen de esta interacción dinámica entre la estructura organizativa de los Colegios Profesionales y la vocación, la ética y la excelencia de los profesionales que los componen. Juntos, marco legal y profesionales, forjan el camino hacia un desarrollo sostenible y una sociedad más justa y segura.

**José Antonio Galdón Ruiz**

Presidente del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España y de la Fundación Técnica Industrial